

## **Eucapacific**

### **INTRODUCCIÓN**

**La empresa Japonesa-Norteamericana Eucapacific ha iniciado operaciones en el país a través del "Proyecto Forestal Eucapacific", ubicado en la provincia de Esmeraldas. Sorprendentemente, lo ha hecho sin cumplir varios requisitos legales necesarios para llevar a cabo este proyecto, como son: la obtención de la licencia ambiental que debe ser otorgada por el Ministerio del Ambiente previo a la operación; la consulta e información previa de las comunidades que pueden ser afectadas. □**

**En este documento se presentarán los argumentos legales que muestran las irregularidades cometidas en la realización de este proyecto, con la finalidad de que la ( Contraloría, Defensoría del Pueblo, Comisión de Control Cívico de la Corrupción, Comisión de Ambiente, DDHH, Fiscalización Congreso) inicie la correspondiente investigación y de ser el caso tome las medidas necesarias para evitar que Eucapacific continúe con este proyecto que provoca graves daños ambientales e impactos socioeconómicos y además, se debería también establecer las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los funcionarios de Estado así como para empresa por los delitos cometidos contra el ambiente y por la violación a los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos de los afectados.**

**Adicionalmente, en la segunda parte de este informe se hace un análisis de los impactos negativos: □ ambientales y socioeconómicos que el proyecto ocasiona, puesto que Eucapacific pretende, recién ahora luego de tres años de iniciado el proyecto, obtener la licencia del □ Ministerio del Ambiente y así validar sus ilegalidades.**

### **ASPECTOS LEGALES**

**La Constitución :**

**Art. 3.- El Estado tiene el deber primordial de defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el medio ambiente.**

**Art. 23. 6 El Estado garantiza el derecho de vivir en un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación.**

**Art. 85.- El estado reconocerá y garantizará a los pueblos negros o afroecuatorianos los derechos colectivos.**

**Art. 86.- Declara de interés público la preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.**

**Art. 87.- La Ley tipificará las infracciones y determinará los procedimientos para establecer responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras por las acciones u omisiones en contra de las normas de protección de medio ambiente. □**

**Art. 88.- Toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual será debidamente informada. La Ley garantizará su participación.**

**Art. 91.- Establece la posibilidad de iniciar acciones previstas en la Ley para la protección del medio ambiente en contra de los responsables de los daños ambientales. De igual forma reconoce el Principio de Precaución en caso de dudas sobre los impactos negativos de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica de daño.**

### **La Ley de Gestión Ambiental**

**Art. 19.- Las obras públicas privadas o mixtas y los proyectos de inversión □ públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente □ a su □ ejecución, □ por los organismos descentralizados de □ control, □ conforme □ el Sistema □ Único de Manejo Ambiental, □ cuyo □ principio rector □ será □ el precautelatorio.**

**Art. □ 20.- Para □ el □ inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.**

**Art. □ 25.- □ La Contraloría General del Estado, podrá en cualquier momento, auditar los procedimientos de realización y aprobación de los estudios □ y evaluaciones de impacto ambiental, determinando la validez y eficacia □ de éstos, de acuerdo con la Ley y su Reglamento Especial. También □ lo □ hará respecto de la eficiencia, efectividad y economía de los □ planes □ de prevención, control y mitigación de impactos negativos de los □ proyectos, obras o actividades. Igualmente podrá contratar a personas □ naturales o jurídicas privadas para realizar los procesos de auditoria de estudios de impacto ambiental.**

**Art. □ 28.- Toda □ persona □ natural □ o □ jurídica □ tiene □ derecho a participar en □ la gestión □ ambiental, a través de los mecanismos que para el efecto establezca el Reglamento, entre los cuales se incluirán consultas, □ audiencias □ públicas, iniciativas,**

propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado. Se concede acción popular para denunciar a quienes violen esta garantía, sin perjuicios de la responsabilidad civil y penal por acusaciones maliciosamente formuladas.

El incumplimiento del proceso de consulta al que se refiere el artículo 88 de la Constitución Política de la República tornará inejecutable la actividad de que se trate y será causal de nulidad de los contratos respectivos.

**Art. 46.-** Cuando los particulares, por acción u omisión incumplan las normas de protección ambiental, la autoridad competente adoptará, sin perjuicio de las sanciones previstas en esta Ley, las siguientes medidas administrativas:

a) Decomiso de las especies de flora y fauna obtenidas ilegalmente y de los implementos utilizados para cometer la infracción.

## **II SOBRE LOS IMPACTOS DEL PROYECTO DE EUCAPACIFIC**

### **ANTECEDENTES**

#### **Descripción de las empresas del consorcio**

- La empresa EUCAPACIFIC se constituye en el mes de Septiembre de 2000 con la fusión de cuatro empresas japonesas ; Mitsubishi Paper Mills productora de papel de todo tipo, Sumitomo Corporation em presa de inversiones e intercambio de bienes y servicios y actividad financiera, Electric Power Development , empresa de producción y distribución de energía eléctrica, con capital del gobierno japonés en un 66,69 %, Environmental Engineering Service y la Compañía Norteamericana Waltz International S.A

- El ciclo de cosecha es de 6 años y se espera exportar 260.000 TM al año en 5 o 6 buques anuales, lo produce EUCAPACIFIC y lo compra Mitsubishi Paper Mills para la producción de celulosa y papel en el Japón.

#### **Descripción del proyecto**

- El objetivo del proyecto es plantar 10.500 has netas de eucalipto que es una especie introducida en el noroeste del Ecuador en la Provincia de Esmeraldas en el Cantón Muisne, al momento ya están sembradas 1.800 Ha en Quitito al norte y en Tortuga al sur . En Quitito las plantaciones se iniciaron antes del 2000.

La zona de intervención se pueden diferenciar en norte y sur.

La zona norte es una zona de clima seco con períodos de sequía de 10 a 12 meses, se caracteriza por tener precipitaciones promedio entre 500 y 1000 mm /año lo que determina la presencia de un clima seco, la pluviosidad promedio mensual es de 77.6 mm., el balance hídrico presenta un déficit anual en promedio de 365 mm.

Esta zona comprende la sub cuenca del río San Francisco y los el estero Camarones, Zapotillo, Cumilínche, el Mambla y Tillo mocho.

La región Centro- Sur presenta un clima persistentemente lluvioso con precipitaciones promedio de 1000 a 2000 mm/ año, la región centro sur presenta excedente de agua durante todo el año Al centro La subcuenca del río Bunche y en la región sur las microcuencas del estero Vilsa, el Barro y Tortuga

- El uso del agua en la zona de impacto está orientado para labores domésticas; preparación de alimentos , lavado de utensilios lavado de ropa y aseo personal, riego etc.

Las comunidades directamente afectadas son Salsipuedes y Palmas Juntas, el recinto San Gregorio, que es cabecera parroquial , la Tortuga, Maldonado, Bilsa, Cabito, y Quitito

Las comunidades indirectamente influenciadas son : Tonchigue, El Aguacate, Macara, Estero Ancho, El Salto, El Relleno, Muisne, Estero Bilsa, La Tortuga, Cha,manga, Pedernales, Galera, Galerita, Estero del Platano, Quingue, Cabo San Francisco,

Esta empresa a través de su Coordinador de Gestión Ambiental, en pretendidas reuniones de consulta que se realizan después de que el proyecto está avanzado, está incentivando conflictos de las comunidades entre sí y sus organizaciones y más grave aún en contra del Ministerio del Ambiente, para forzar una licencia ambiental sobre hechos consumados puesto que la empresa ya esta operando desde hace varios años atrás.

Esta pretensión se evidencia en las memorias elaboradas por la misma empresa sobre el " TALLER DE PARTICIPACIÓN EN EL CANTON MUISNE - RECINTO PUEBLO NUEVO enviado oficialmente por este funcionario al Sr. Roberto Pardo Quezada del Parlamento Popular de los Pueblos del Ecuador- Muisne. Citamos textualmente a Yanes:

" .. yo les pediría a ustedes como comunidad que reclamen el derecho a trabajar pues, que ustedes reclamen el derecho a que nosotros les demos trabajo , no nos dan la licencia ambiental, ....entonces compañeros , también está en sus manos el pelear el derecho a trabajar, también está en sus manos decirle al Ministerio que apure esa licencia." Pag 18 , parf.

"La Constitución Política del Estado Ecuatoriano dice que los ecuatorianos tenemos

**derecho a trabajar, la empresa está ofreciéndoles trabajo a ustedes puntualmente aquí y el Ministerio del Ambiente no quiere que trabajen." Pag. 19 paraf 1**

**... " porque hay problemas de otra índole atrás de esto, si no hay coima , no hay firma, insisto, prefiero que me boten de mi cargo , antes de cruzarles un centavo a uno de estos MISERABLES , porque es por estos miserables, por estos delincuentes, que están pidiendo coimas en las que están involucrados todos , porque son desde las ONGs hasta el Gobierno ." Pag. 19 ¶ Parrf 2**

**"Pero lo que si le digo compañero es que cuatrocientos de ustedes con machete hacen temblar a cualquier ministro , veinte de ustedes con machete en Quito hacen temblar al Ministro , no se necesita quinientos tampoco, es cosa de decidirnos hacer, la compañía es la primera interesada en que esto se de,... ..si ustedes lo que quieren es asesoria movilización, ayuda si, la compañía lo hace, pero son ustedes, los que tienen que reclamar el derecho a trabajar que tienen, y que no se les está permitiendo hacer". " Pag. 20 Parr 3**

**Esta empresa inició la siembra del eucalipto hace varios años sin embargo aún no tiene la licencia ambiental que por ley debe ser otorgada por el Ministerio del Ambiente.**

**En fechas recientes fueron entregados los estudios de impacto ambiental y la línea base. a pesar de ser un proyecto avanzado desde hace varios años.**

## **IMPACTOS AMBIENTALES**

**Respecto a los monocultivos de Eucalipto, según expertos internacionales en el tema, basados en experiencias de plantaciones de Eucalipto, se han identificado graves impactos socioambientales. Muchos de estos han sido identificados por la propia empresa en su Estudio de Impacto Ambiental. Queremos ponerlos en su conocimiento para su responsable análisis.**

## **IMPACTOS**

### **Recurso Hídrico:**

**En las plantaciones de Eucalipto se registran siempre los siguientes impactos en el agua:**

**&die; Menor disponibilidad de agua para uso doméstico, otras producciones agropecuarias y actividades industriales**

**&die; Discontinuidad en el caudal de cursos de agua**

**&die; Agravamiento de las sequías**

**&die;** Desabastecimiento de agua a comunidades locales o centros urbanos

La propia empresa reconoce estas afectaciones en su estudio de impacto ambiental al afirmar que

*"La disminución del recurso hídrico es algo comprobado en plantaciones similares " (p. 289)*

No solo se disminuirá la disponibilidad de agua, sino que lo que queda será fuertemente contaminado por el elevado uso de los químicos que requiere este tipo de plantación en todas sus fases:

**&die;** Los herbicidas, fungicidas, pesticidas y fertilizantes son altamente tóxicos que necesariamente terminarán en los caudales de agua transportados por la lluvia y por la napa subterránea.

Tal como dice el estudio de impacto ambiental (p. 223):

#### **APLICACIÓN DE HERBICIDAS**

*Esta actividad se ha constituido como la principal y más importante labor (cubriendo hasta el 40% de los costos de producción)..."*

*"...la presencia de agentes químicos es casi (¿?) obligatoria y sus precursores alterarían la calidad del recurso hídrico, la microbiología del suelo y la fauna acuática...Es de esperarse que se pueda potencializar este efecto sobre los humanos, puesto que el uso sobre los cursos de agua es en su mayoría para labores domésticas."*

Si el 40% de los costos de producción se utilizará solamente en la aplicación de herbicidas *podemos fácilmente imaginar el volumen de contaminación que se producirá en la tierra, agua y aire si incluimos el uso de fungicidas, plaguicidas y fertilizantes.*

*Lo más grave: las cuencas del Río Bunche Matanbal donde se va a captar el agua para el proyecto de agua potable de Muisne y pueblos aledaños están dentro del área de plantaciones, y el curso de agua se verá gravemente disminuido y contaminado por las plantaciones.*

**A nivel de suelos:**

**&die;** *En este tipo de plantaciones a gran escala, los árboles de Eucalipto absorben intensivamente los nutrientes del suelo, y al no permitirse su recuperación natural el suelo se empobrece severamente.*

**&die;** *El principal impacto socioeconómico será el cambio de uso y tenencia de l suelo de uso agropecuario como □ medio de sustento local y nacional, especialmente alimenticio, estos suelos serán destinados a chips para producción de papel. Se afecta*

*así la soberanía alimentaria local y nacional.*

*&die; Es indiscutible el nuevo proceso de concentración de la tierra en manos de grandes transnacionales.*

*El propio estudio de impacto de la empresa menciona lo siguiente:*

*"De la matriz de valoración de pasivos ambientales se ha determinado que existe una alta incidencia ambiental en la actividad de preparación del terreno debido al cambio drástico que se produce en la vegetación existente. Si bien esta vegetación es alterada y consiste en pastizales y chaparro, produce afectaciones en el suelo, el recurso hídrico y la fauna local.*

*La cosecha es el segundo gran impacto puesto que esta actividad implica una variedad de procesos y afectaciones, entre las cuales se tiene: cambios morfodinámicos, erosión, generación de desechos sólidos, y donde la principal variable afectada son los suelos" (p.290)*

## **BIODIVERSIDAD**

*&die; El Eucalipto es llamado "árbol egoísta" pues no permite la presencia de otras especies. Al apoderarse del agua, los nutrientes y por la acidez que genera en el suelo, las plantaciones de Eucalipto eliminan la biodiversidad.*

*&die; La experiencia demuestra que los pastizales permiten el desarrollo de bosque secundario y la regeneración de la biodiversidad, esto queda excluido en un suelo destruido por el Eucalipto.*

*&die; Los monocultivos de Eucalipto, al eliminar los enemigos naturales de microorganismos e insectos facilitan el desarrollo de enfermedades y plagas que se pueden extender a otras regiones.*

## **EMPLEO**

*&die; En las tierras cuyo uso se destina a plantaciones disminuyen las opciones de trabajo de las comunidades en comparación con el trabajo agrícola convencional y familiar.*

*&die; Los empleos generados no ofrecen ninguna estabilidad social ya que la mano de obra solo se requiere en el tiempo de la siembra y la cosecha, la mayoría del tiempo el único trabajo requerido es para cuidar la plantación, y para esto solo se necesitan muy pocos trabajadores. Esto provocará periodos de migración laboral con los consecuentes impactos sociales e inestabilidad que esto acarrea. Actualmente ya se han detectado y*

**denunciado problemas de robo y destrucción de sembríos y árboles de fincas aledañas por parte de los trabajadores que Eucapacific ha traído de otros lugares.**

**El propio Estudio de Impacto delata esta realidad. Una vez pasado los 3 primeros meses que requiere el trabajo de limpieza del suelo y siembra nos confiesan:**

**" Transcurrido ese tiempo, el número de personal se reduce a unas pocas personas para tareas de vigilancia y control dentro de la plantación." (p. 302)**

**&die; La empresa intencionadamente está generando falsas expectativa de trabajo y no expresa claramente la cantidad de puestos que va a generar. Más grave aún es que deslinda toda responsabilidad laboral tercerizando el proceso de contratación. Los trabajadores quedan a merced de contratistas de los cuales no se tiene ningún tipo de garantía o seguridad laboral.**

**En el Estudio de Impacto la empresa sorprendentemente se lava las manos**

**"...desgraciadamente por falta de datos no es posible determinar cual es la capacidad real de asimilación de puestos de trabajo que el proceso productivo tiene, y cual la relación que la empresa y los trabajadores, puesto que esta terceriza este problema (sic) , es decir trabaja con contratistas, no contrata." (p.271)**

**¡Que ironía que una empresa que pretende invertir 50 millones de dólares no tenga datos ni proyecciones sobre el número de puestos el trabajo requeridos!! Sorprendentemente muy distinto es su discurso ante las comunidades, a quienes ofrece miles de puestos de trabajo.**

**También es sintomático que la Empresa considere a los trabajadores como un "problema" .**

**&die; En todas las fases de la plantación los trabajadores están expuestos a grandes concentraciones de tóxicos químicos (fungicidas, plaguicidas, etc.) cuya exposición provoca graves daños a la salud. Sin duda se va a genera un grave problema de salud pública que la Empresa no va asumir, ya que estos se manifiestan a largo plazo y los trabajadores no estarán alertados, y tampoco están asegurados .**

**Según el Estudio de Impacto Ambiental**

**"Los operarios siempre son los mismos y cada uno para fumigar se coloca una mascarilla de papel (sic) que cubre la nariz y la boca..." (p. 222)**

**La empresa pretende proteger a los trabajadores con el uso de " Máscaras de papel" !!!! !! Parecen confundir químicos altamente tóxicos con inofensivo polvo!!**

**&die; No solo que no se genera un gran número de empleos como pretenden sino que los pocos trabajadores requeridos serán sobreexplotados:**



**"Un equipo de dos hombres cortan con motosierra entre 300 y 500 árboles por día..."  
(p. 227)**

**Consideradas 8 horas por día, esto quiere decir que dos hombres, en promedio deben cortar un árbol por minuto!!!!**

**Por último debemos dejar muy claro que las plantaciones no son bosques. Una plantación de Eucaliptos es seca, con alto niveles de acidez de suelo, no posee biodiversidad (animales, plantas, microorganismo), no es fuente de agua, no es fuente de vida. La riqueza biológica y biodiversidad de nuestros bosques naturales y primarios nunca podrá ser recuperada por plantaciones.**

**¡Quienes afirman que las plantaciones son bosques engañan a la gente!**

**Como lo dice el relacionador público de la empresa Eucapacific:**

**"...en Mútile (sector de plantación) están entrando las guantas, no a comer pero sí a descansar porque del Eucalipto no tienen nada que comer." (Memoria del Taller Participación-Recinto Pueblo Nuevo p.9)**

**Cabe señalar que este personaje es juez y parte ya que elabora el Estudio de Impacto y a la vez trabaja para la empresa COORDINADOR DE GESTION AMBIENTAL promocionando estos cultivos y generando conflictos y enfrentando entre ellas a las comunidades y organizaciones sociales.**

**La Empresa ha actuado desde el inicio de manera ilegal, ya que sin haber obtenido la licencia ambiental ya inició el proceso de plantación en los siguientes lugares:**

**&die; En Quitito 1.200 Has**

**&die; En el predio el Barro Tortuga 620 Has.**

**Ivonne Ramos**

**ACCION ECOLOGICA podemos fácilmente imaginar el volumen de contaminación que se producirá en la tierra, agua y aire si incluimos el uso de fungicidas, plaguicidas y fertilizantes. Lo más grave: las cuencas del Río Bunche Matanbal donde se va a captar el agua para el proyecto de agua potable de Muisne y pueblos aledaños están dentro del área de plantaciones, y el curso de agua se verá gravemente disminuido y contaminado por las plantaciones. &die; En este tipo de plantaciones a gran escala, los árboles de Eucalipto absorben intensivamente los nutrientes del suelo, y al no permitirse su recuperación natural el suelo se empobrece severamente. &die; El principal impacto socioeconómico será el cambio de uso y tenencia de l suelo de uso agropecuario como medio de sustento local y nacional, especialmente alimenticio, estos suelos serán destinados a chips para producción de papel. Se afecta así la soberanía alimentaria local y nacional. &die; Es indiscutible el nuevo proceso de concentración de la tierra en**

manos de grandes transnacionales. El propio estudio de impacto de la empresa menciona lo siguiente: &die; El Eucalipto es llamado "árbol egoísta" pues no permite la presencia de otras especies. Al apoderarse del agua, los nutrientes y por la acidez que genera en el suelo, las plantaciones de Eucalipto eliminan la biodiversidad. &die; La experiencia demuestra que los pastizales permiten el desarrollo de bosque secundario y la regeneración de la biodiversidad, esto queda excluido en un suelo destruido por el Eucalipto. &die; Los monocultivos de Eucalipto, al eliminar los enemigos naturales de microorganismos e insectos facilitan el desarrollo de enfermedades y plagas que se pueden extender a otras regiones. &die; En las tierras cuyo uso se destina a plantaciones disminuyen las opciones de trabajo de las comunidades en comparación con el trabajo agrícola convencional y familiar. &die; Los empleos generados no ofrecen ninguna estabilidad social ya que la mano de obra solo se requiere en el tiempo de la siembra y la cosecha, la mayoría del tiempo el único trabajo requerido es para cuidar la plantación, y para esto solo se necesitan muy pocos trabajadores. Esto provocará periodos de migración laboral con los consecuentes impactos sociales e inestabilidad que esto acarrea. Actualmente ya se han detectado y denunciado problemas de robo y destrucción de sembríos y árboles de fincas aledañas por parte de los